ORDENANZA Nº 5.222.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Suspender hasta el 31 de diciembre de 2022 la ejecutoriedad de lo establecido en el artículo 3º de la ordenanza Nº 400/79 modificado por la ordenanza Nº 3.335/03, relativa al servicio público esencial de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros.

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 02 de junio de 2022.